

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "TELAM S.A.I. y P." remite -para su pago- las facturas nros. 531.262, 530.706, 531.259, 531.260, 531.261 y 531.318 (confr. fs.1, 8, 15, 22, 29 y 36, respectivamente), correspondientes a publicaciones efectuadas en distintos diarios de la Capital e interior del país,

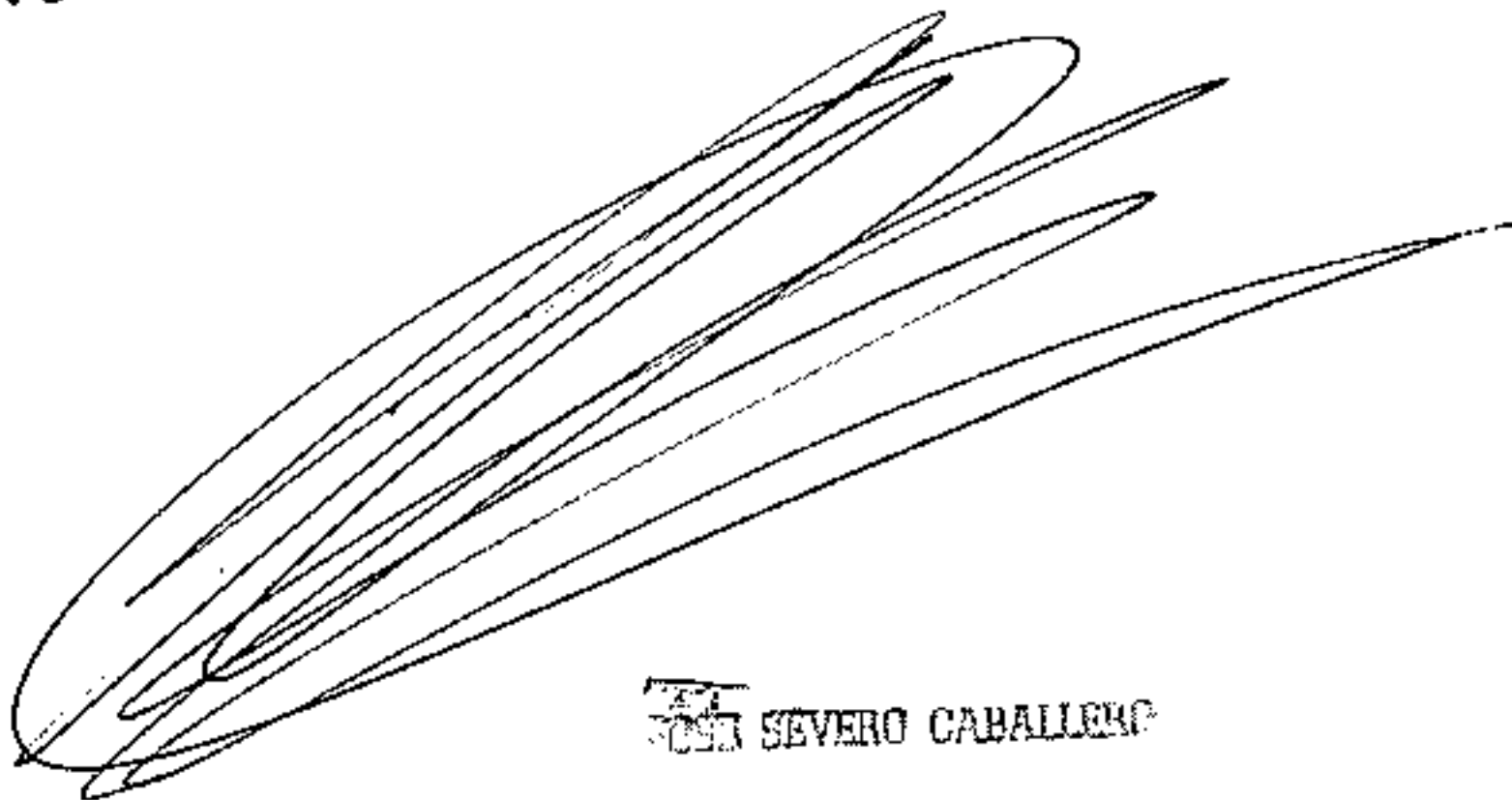
SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de AUSTRALES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 41.368,57) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P" dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Publicidad y propaganda" - 1-05-004-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



SEVERO CABALLERO